



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **418/2019**
SIPE: **230/2022**

Sentenciada: **Karen Paulina Balderas Garnica.**

Auto: 13 de mayo de 2022

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

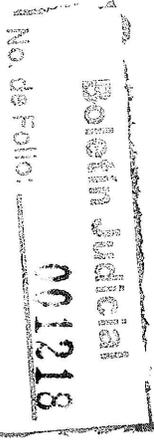
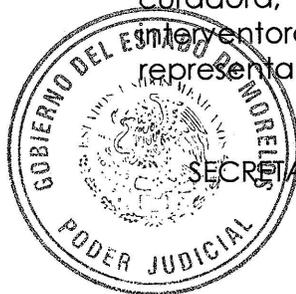
Atento al contenido del oficio **3639/2022** y anexo, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que la Jueza de Distrito Especializada en el Sistema Penal Acusatorio, adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, habilitada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para fungir como Jueza de Ejecución, según la circular SGP/UCNSJP/18/2021, de diecinueve de julio de dos mil veintiuno, signada por el Titular de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **Karen Paulina Balderas Garnica**, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta **Cinco (5) años ocho (8) meses**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o representante de ausentes.

Cuernavaca Morelos a 13 de mayo de 2022.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACION SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

12/05
Morales O.A.